PAUNY S.A.

PROPUESTA ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL TRABAJO

En cumplimiento del requerimiento formulado por la Dirección General de Conciliación de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Córdoba, PAUNY S.A. comparece a esta Mesa de Diálogo y Negociación a fin de presentar una propuesta integral destinada a superar la actual situación de conflicto, reanudar progresivamente la actividad industrial y establecer las bases de una reorganización empresarial que permita asegurar su continuidad.-

A tales efectos, formula las siguientes propuestas:

I. REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y PLAN DE PRODUCCIÓN

PAUNY S.A. informa que se encuentra en condiciones de reiniciar progresivamente sus actividades industriales a partir del próximo martes 24 de noviembre de 2026, una vez restituida la plena disponibilidad de sus instalaciones.-

El programa de producción contempla, durante la primera semana, la finalización de las unidades actualmente en proceso de fabricación, previéndose incrementar gradualmente la actividad durante las semanas siguientes del mes de diciembre, para lo cual, la empresa contará con el capital de trabajo necesario, cuya efectiva disponibilidad queda condicionada al cumplimiento de las condiciones contempladas en la presente propuesta.-

Este programa constituye la base sobre la cual la empresa proyecta recuperar su actividad y afrontar progresivamente las obligaciones pendientes.-

II. REGULARIZACIÓN DE SALARIOS ADEUDADOS

Sobre la base del programa de producción previsto hasta el 31 de diciembre de 2026, PAUNY S.A. propone el siguiente cronograma de pagos:

a) Cancelar el día 27 de noviembre de 2026 la totalidad de los salarios adeudados correspondientes a la segunda quincena del mes de septiembre.-

b) Cancelar los salarios adeudados correspondientes al mes de octubre de 2026 mediante cuatro pagos semanales, a efectuarse los cuatro viernes subsiguientes.-

La empresa considera que este cronograma representa la alternativa económicamente viable que puede comprometer en las actuales circunstancias, procurando compatibilizar el cumplimiento de sus obligaciones salariales con la indispensable recuperación de la actividad industrial.

En cuanto a los salarios correspondientes al mes de noviembre en curso, su tratamiento y cronograma de cancelación quedan pendientes de definición en función de la evolución del programa productivo y de las disponibilidades financieras de la empresa.-

III. RÉGIMEN TRANSITORIO DE SUSPENSIONES POR CAUSAS ECONÓMICAS

Atento a la grave situación económica y financiera que atraviesa PAUNY S.A., la significativa reducción de su actividad productiva y las actuales limitaciones de capital de trabajo, se propone implementar, desde la efectiva reanudación de las actividades y hasta el 31 de diciembre de 2026, un régimen transitorio de suspensiones por causas económicas, en los términos del artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo.

El régimen comprenderá a la totalidad del personal, estableciéndose que cada trabajador cumplirá el cincuenta por ciento (50 %) de las horas correspondientes a su jornada habitual, permaneciendo suspendida la prestación laboral durante el cincuenta por ciento (50 %) restante.

A tales efectos, se implementará un sistema de trabajo rotativo, flexible y alternado, cuya organización y distribución estará a cargo de la empresa, conforme a las necesidades de cada sector, las especialidades del personal y el programa de producción previsto.

Durante los períodos efectivamente trabajados se abonarán las remuneraciones correspondientes, mientras que por los períodos de suspensión se reconocerá la prestación económica que se acuerde en los términos del artículo 223 bis de la LCT.

El régimen tendrá carácter excepcional y transitorio, quedando sujeto a los acuerdos que correspondan y a su homologación por la autoridad administrativa competente.

IV. PROGRAMA DE RETIROS VOLUNTARIOS Y REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL

PAUNY S.A. informa que se encuentra desarrollando un proceso integral de reestructuración empresarial, que comprende tanto las áreas productivas como las administrativas y de conducción, con el objeto de adecuar su organización a las posibilidades reales y futuras de producción.

En ese marco, ratifica su decisión de implementar el Programa de Retiros Voluntarios oportunamente anunciado, cuya efectiva instrumentación se vio impedida hasta el presente por la ocupación de las instalaciones fabriles.

Se propone habilitar dicho programa a partir del 24 de noviembre de 2026, mediante dos modalidades de adhesión, cuyas condiciones económicas y operativas serán comunicadas formalmente a la totalidad del personal.

La adhesión tendrá carácter estrictamente voluntario, quedando su aceptación sujeta a la evaluación de la empresa, en función de las necesidades de reorganización y continuidad productiva.

El programa tiene como objetivo avanzar progresivamente hacia una estructura empresarial económicamente sustentable, con una dotación de personal no superior a trescientos (300) trabajadores durante el próximo ejercicio.

Se deja expresamente establecido que estas medidas forman parte de un proceso de reorganización destinado a preservar la continuidad industrial de PAUNY S.A. y las fuentes de trabajo compatibles con sus posibilidades reales de funcionamiento.

V. RELEVAMIENTO E INVENTARIO DE LOS BIENES EXISTENTES EN EL ESTABLECIMIENTO

Con motivo de la ocupación de las instalaciones fabriles, que se mantiene desde comienzo de este mes de noviembre, PAUNY S.A. propone que, una vez restituida la plena disponibilidad del establecimiento, se practique un relevamiento y constatación de los bienes existentes en la planta industrial, tomando como referencia el inventario actualizado con que cuenta la empresa.

El procedimiento tendrá por finalidad:

a) Verificar la existencia y el estado de conservación de las instalaciones, maquinarias, herramientas, repuestos, materiales, productos terminados y demás bienes de propiedad de PAUNY S.A., constatando eventuales daños, deterioros, faltantes o alteraciones producidos durante el período de ocupación, con expresa reserva de los derechos y acciones que pudieran corresponder;

b) Dejar constancia objetiva de los bienes que integran el patrimonio industrial de la empresa, frente a las manifestaciones relacionadas con un supuesto riesgo de vaciamiento, circunstancia que PAUNY S.A. rechaza expresamente;

El relevamiento será practicado por personal técnico designado por la empresa, con intervención de escribano público, pudiendo presenciar dichas operaciones representantes de la Autoridad Administrativa del Trabajo y de la organización sindical.

Las actuaciones serán documentadas mediante acta circunstanciada, registros fotográficos y demás elementos que resulten necesarios.

Se deja expresamente aclarado que la realización de este procedimiento no implica reconocimiento de legitimidad alguna a la ocupación del establecimiento ni restricción de las facultades de administración y dirección que legalmente corresponden a PAUNY S.A.-

La constatación se realizará con anterioridad a la reanudación regular de las actividades, en cuanto resulte materialmente posible.-

VI. CONSIDERACIONES FINALES

PAUNY S.A. ratifica su voluntad de superar el conflicto y recuperar la actividad industrial mediante un programa económicamente viable, que contemple el cumplimiento progresivo de sus obligaciones, la reorganización de su estructura empresarial y la continuidad de las fuentes de trabajo.-

La presente propuesta constituye un esfuerzo concreto de la empresa para alcanzar una solución que permita normalizar su funcionamiento, solicitando a la Autoridad Administrativa del Trabajo y a la representación sindical su consideración en el marco de esta Mesa de Diálogo y Negociación.-